

Algunos casos de aplicación

Ejemplo 1

PLANTEO

Empleador persona física que al 01/08/2014 posee 4 empleados (jornada completa a tiempo indeterminado) y presenta las siguientes particularidades:

- 1 Trabajador con fecha de ingreso 01/10/2012, gozando de la reducción de contribuciones Ley 26.476 (25% por tratarse de los segundos 12 meses de reducción).
- 1 Trabajador con alta el 01/11/2013, con reducción de contribuciones Ley 26.476 (50% por tratarse de los primeros 12 meses de reducción).
- El resto de los trabajadores no poseen reducción alguna.
- La empresa cumple con todos los requisitos para acceder al régimen de reducción permanente.

SOLUCIÓN

El empleador puede acceder a la reducción permanente prevista por el Capítulo 1 – Título II de la Ley 26.940 por todos los trabajadores excepto por aquél que posee la reducción del 50% conforme a la Ley 26.476.

A partir del 01/11/2014 debido a que la reducción por dicho empleado baja al 25% (según Ley 26.476) , podrá aplicar el régimen de reducción permanente del 50% por ser más beneficioso – Artículo 18, punto 4, Decreto 1714/2014.

Algunos casos de aplicación

Variantes al Ejemplo 1

VARIANTE 1

El empleador despidió sin justa causa a 1 trabajador en el mes de Marzo de 2014.

SOLUCIÓN VARIANTE 1

El empleador recién podrá acceder a los beneficios a partir del 01/08/2015, por producir despidos injustificados en el lapso 01/02/2014 – 01/08/2014.

VARIANTE 2

El empleador despide sin justa causa a 1 trabajador durante el mes de Octubre de 2014, cuyas contribuciones gozaban de la reducción de la ley 26.940.

SOLUCIÓN VARIANTE 2

Ello no le hace perder la reducción por el resto de los trabajadores beneficiados por la Ley 26.940, ya que el despido se produjo luego del 01/08/2014 y el régimen no requiere mantener la nómina para gozar de la reducción.

Atención

Qué sucede con el trabajador beneficiado por la reducción de la Ley 26.476?

Algunos casos de aplicación

Ejemplo 2

PLANTEO

Empleador persona física que al 01/08/2014 posee 8 empleados (jornada completa a tiempo indeterminado) y:

- Durante el mes de Septiembre renuncian 2 empleados.
- En el mes de octubre despide a 1 empleado que se hallaba en período de prueba.
- Los trabajadores no poseen reducción alguna.
- La empresa cumple con los restantes requisitos para acceder al régimen de reducción permanente.

SOLUCIÓN

El empleador puede acceder a la reducción permanente prevista por el Capítulo 1 – Título II de la Ley 26.940 por todos los trabajadores a partir del mes de noviembre.

Ello es así pues las bajas en el plantel son producidas por jubilación, renuncia, incapacidad permanente o período de prueba – Artículo 21 del Decreto 1714/2014.

En el supuesto que alguna de las bajas se hubiera producido por despido incausado, el acceso al beneficio se produce luego de 12 meses desde el despido.

Algunos casos de aplicación

Ejemplo 3

PLANTEO

Empleador persona física que al 01/08/2014 posee 5 empleados (jornada completa a tiempo indeterminado) y:

- Durante el mes de Diciembre contrata 2 empleados bajo la misma modalidad de contratación.
- En el mes de Enero 2015 contrata un nuevo 1 empleado a tiempo indeterminado.
- Los trabajadores que integran la nómina al 01/08 no poseen reducción alguna.
- La empresa cumple con los restantes requisitos para acceder al régimen de reducción permanente.

SOLUCIÓN

- Agosto a Noviembre 2014: los 5 empleados poseen reducción al 50% por régimen permanente.
- Diciembre 2014: los 2 nuevos empleados pueden acceder al régimen de reducción transitoria del Capítulo II – Título II de la Ley 26.940, mientras los demás empleados mantienen la reducción bajo el régimen permanente.
- Enero 2015: Se pierde el régimen de reducción permanente, pudiendo el empleador optar por el régimen transitorio por los 3 últimos trabajadores contratados.

Algunos casos de aplicación

Ejemplo 4

PLANTEO

Una S.A. poseía en el período Marzo 2014 10 empleados a tiempo indeterminado y 1 pasante. Durante el mes de Abril despide a 2 empleados quedando hasta Julio inclusive con 8 empleados a tiempo indeterminado y 1 pasante.

Durante el mes de Agosto contrata 5 nuevos trabajadores por tiempo indeterminado.

SOLUCIÓN

- Plantel base Marzo 2014: 10, no se computa el pasante.
- Plantel Agosto 2014: 13 (8 empleados Julio + 5 altas), no se considera al pasante.

A partir de Agosto puede acceder a la reducción por 3 empleados, pues el incremento neto de la nómina se considera al comparar el plantel con aquél declarado en Marzo 2014.

Qué sucede durante
septiembre renuncia
un trabajador?

El empleador tiene 90 días para contratar un nuevo empleado, caso contrario, pierde los beneficios.

Si contrata un nuevo empleado dentro de los 90 días, ¿Posee reducción?

Algunos casos de aplicación

Ejemplo 5

PLANTEO

Una S.A. poseía en el período Marzo 2014 poseía 10 empleados a tiempo indeterminado y realiza los siguientes movimientos de personal:

- Abril: contrata 3 empleados por tiempo indeterminado.
- Mayo: despide 5 trabajadores.
- Septiembre: contrata 1 nuevo empleado por tiempo indeterminado.
- Octubre: contrata 4 nuevos empleados.
- Diciembre despide a 1 de los empleados que poseía en Marzo y a 1 contratado en Octubre y los reemplaza por 2 nuevos empleados.

Algunos casos de aplicación

Ejemplo 5

SOLUCIÓN

- Plantel base Marzo 2014: 10.
- Plantel Agosto 2014: 8 (10 Marzo + 3 - 5 Mayo).
- Plantel Septiembre 2014 : 9 (8 Agosto + 1 alta).
No posee reducción por el empleado contratado en Septiembre, pues el mismo no representa un incremento neto en la nómina respecto de Marzo 2014.
- Plantel Octubre 2014 : 13 (9 Septiembre + 4 altas).
Posee reducción por 3 empleados.
- Plantel Diciembre 2014 : 13 (13 Octubre – 2 despidos + 2 altas).
Posee reducción por 2 empleados, porque 1 de los despidos no poseía reducción y, por lo tanto, su reemplazante no tiene derecho a la reducción.